

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 008-2021-OCI/0412-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN**

**“USO, CONTROL Y ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
JAUJA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 AL 7 DE SETIEMBRE DE 2021**

TOMO I DE I

JAUJA, 15 DE SETIEMBRE DE 2021

“Decenio de la igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 008-20201OCI/0412-SVC

"USO, CONTROL Y ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA"

ÍNDICE

| | Nº Pág. |
|--|---------|
| I. ORIGEN | 3 |
| II. OBJETIVOS | 3 |
| III. ALCANCE | 3 |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD | 3 |
| V. SITUACIONES ADVERSAS | 4 |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD | 10 |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS | 11 |
| VIII. CONCLUSIÓN | 11 |
| IX. RECOMENDACIÓN | 11 |
| APÉNDICE | 12 |

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 008-2021-OCI/0412-SVC

"USO, CONTROL Y ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) mediante Oficio n.º 375-2021-MPJ/OCI de 1 de setiembre de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con orden de servicio n.º 0412-2021-010, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la asignación y uso de vehículos para el mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana se vienen efectuando de conformidad con la normativa aplicable vigente.

2.2 Objetivos específicos

- Establecer si la asignación de vehículos para el mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana se viene efectuado conforme a la normativa interna de la entidad y otras aplicables.
- Determinar si la Municipalidad Provincial de Jauja, ejecuta un plan o programa de mantenimiento de los vehículos asignados para el mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana, según lo establece la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló a la asignación y uso de vehículos para el mejoramiento del servicio de Seguridad Ciudadana en la Municipalidad Provincial de Jauja, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional y que ha sido ejecutado del 1 al 7 de setiembre de 2021 en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Jauja, región Junín.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La visita de control se realizó al procedimiento de uso, control y asignación de vehículos para el mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en la Municipalidad Provincial de Jauja, a fin de poder advertir situaciones adversas que pudieran afectar el normal desarrollo para el servicio de sus funciones, asimismo, si el procedimiento de asignación de vehículos para el servicio de seguridad ciudadana se realiza en cumplimiento a la Directiva n.º 007-2020-MPJ/GPP "Normas y procedimientos para la entrega, control, uso, custodia, cuidado y responsabilidad durante la asignación entrega de bienes muebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de Jauja" aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 318-2020-MPJ/A de 21 de diciembre de 2020.



De otro lado, se advierte, que no se cumple con la finalidad pública de la Adjudicación Simplificada N° 03-2020-MPJ/OEC Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DIESEL 4X4 DOBLE CABINA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-JUNÍN"; en vista que el gerente Municipal dispuso mediante memorando n.º 318-2020-MPJ/GM de 30 de diciembre de 2020, la transferencia del vehículo adquirido al despacho de Alcaldía.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de uso, control y asignación de vehículos para el mejoramiento del servicio de Seguridad Ciudadana de la Entidad, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la finalidad, y el logro de los objetivos establecidos, las cuales se exponen a continuación:

1. CAMIONETA ADQUIRIDA CON FINALIDAD PUBLICA DEL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA FUE ASIGNADA POSTERIORMENTE AL DESPACHO DE ALCALDÍA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Mediante oficio n.º 328-2021-MPJ/OCI de 9 de julio de 2021 se requirió a gerente de Administración información sobre la Adjudicación Simplificada N° 03-2020-MPJ/OEC Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DIESEL 4X4 DOBLE CABINA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-JUNÍN", en respuesta se recibió el oficio n.º 006-2021-GA/MPJ de 14 de julio de 2021.

De la revisión a la información proporcionada se obtuvo que según hoja de requerimiento bienes y servicio n.º 071-2020-MPJ/SGO de 27 de mayo de 2020, la subgerencia de Obras requirió una camioneta para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Jauja, provincia de Jauja-Junín". Al respecto, mediante orden de compra n.º 267 y contrato n.º 004-2020-MPJ de 8 de setiembre de 2020, la Entidad adquirió una camioneta, para la ejecución del mencionado proyecto, cuya conformidad de recepción fue otorgada por el gerente de Infraestructura desarrollo Urbano y Rural mediante informe n.º 276-2020/MPJ/GIDUR de 29 de setiembre de 2020, donde señaló las características del vehículo adquirido, entre otros:

- (Handwritten signature)*
- | | |
|-----------------------|-------------------------|
| - Camioneta: | Diésel 4x4 doble cabina |
| - Modelo: | HILUX 4x4 D/C 1GD MT SR |
| - Código: | 1566 |
| - Marca: | Toyota |
| - Color: | Plata metálico |
| - Año de fabricación: | 2019 |
| - Año modelo: | 2020 |

Luego el responsable de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural mediante "ACTA DE RECEPCIÓN DE CAMIONETA TOYOTA - AÑO DE FABRICACIÓN 2019, MODELO 2020" de 20 de octubre de 2020 entregó la camioneta adquirida modelo HILUX color plata metálico a la responsable de la oficina de Bienes Patrimoniales, asimismo señalaron en el acta "AREA EL CUAL ESTA ASIGNADO EL VEHICULO: SEGURIDAD CIUDADANA".

Posteriormente, mediante memorando n.º 318-2020-MPJ/GM de 30 de diciembre de 2020, el gerente Municipal dispuso la transferencia de la camioneta con placa de rodaje EAE-780 modelo HILUX color plata metálico a la unidad orgánica de Alcaldía.

Es así que, con papeleta de desplazamiento de bienes n.º 001, "ACTA DE ENTREGA DE LA CAMIONETA TOYOTA-AÑO DE FABRICACIÓN 2019, MODELO 2020" de 5 de enero de 2021 y "ACTA DE ENTREGA DE LA PLACA, TARJETA DE PROPIEDAD Y SOAT DE LA CAMIONETA TOYOTA-AÑO DE FABRICACIÓN 2019, MODELO 2020" de 8 de enero de 2021, el responsable de la oficina de Bienes Patrimoniales entregó la mencionada camioneta con placa de rodaje EAE-780 al Alcalde para su administración.

Luego, con carta de recomendación n.º 007-2021-CBP7MPJ de 16 de junio de 2021, la oficina de Bienes Patrimoniales comunicó al señor Galois Robelo Huaylinos Flores en su calidad de responsable de la unidad vehicular, camioneta Toyota Hillux de placa EAE-780 una serie de recomendaciones que debe cumplir como responsable del mencionado vehículo. Cabe señalar que el señor Galois Robelo Huaylinos Flores ocupa el cargo de gerente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial desde el 18 de enero de 2021.

Como se observa de los documentos antes mencionados, a la fecha existirían dos responsables de la mencionada camioneta, así como no se cumpliría la finalidad pública de su adquisición que es el mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Jauja.

El hecho expuesto inobserva la normativa siguiente:

- Directiva n.º 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales" aprobada con Resolución de Superintendencia Nacional de Bienes Estatales n.º 046-2015/SBN, publicada el 9 de julio de 2015.

V. Disposiciones Generales

"5.8 Uso adecuado de los bienes patrimoniales

Es deber de todo servidor civil, proteger y conservar los bienes del estado, debiendo utilizar los que fueron asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando abuso, derroche, o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen dichos bienes para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

(...)

(el subrayado es nuestro)



- Bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 03-2020-MPJ/OEC Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DIESEL 4X4 DOBLE CABINA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-JUNÍN"".

(...)

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

(...)

3.1.1.2 Denominación de la contratación

ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DIESEL 4X4 DOBLE CABINA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-JUNÍN.

3.1.1.3 Finalidad pública

Con la adquisición de la camioneta 4x4 doble cabina, se busca mejorar la capacidad instalada de la obra para continuar con la implementación que tiene la entidad tiene programada para atender y brindar seguridad a la población."

- Contrato n.º 004-2020-MPJ de 8 de setiembre de 2020, adquisición de una camioneta diesel 4x4 doble cabina, para la ejecución del proyecto denominado: obra "Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Jauja, provincia de Jauja – Junín"

"..."

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objetivo ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DIESEL 4X4 DOBLE CABINA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA – JUNÍN", que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, de las siguientes características:

(...)

Modelo: Hilux 4x4 D/C 1GD MT SR

Código: 1566

Marca: Toyota

Color: Plata Metálico

(...)"

El uso del vehículo de placa EAE-780 en fines distintos para el que fue adquirido, afectaría al mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana.

2. CARENCIA DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS, GENERA EL RIESGO DE INOPERATIVIDAD DE LOS VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Con oficio n.º 424-2021-MPJ/OCI de 3 de setiembre de 2021 el Órgano de Control Institucional solicitó a la responsable de control bienes patrimoniales "Plan para la ejecución de acciones de mantenimiento y reparación para los vehículos de la entidad y los tres últimos reportes de mantenimiento de los vehículos asignados a seguridad ciudadana"; al respecto, mediante informe n.º 218-2021-MPJ/GA/SGA/CBP de 7 de setiembre de 2021, la responsable de la oficina de control de Bienes Patrimoniales remitió un "Plan de acciones de mantenimiento" en dos folios de manera general, sin precisar si se trata de acciones de mantenimiento preventivo o correctivo y tampoco el momento de la necesidad de cada tipo de mantenimiento que requieren los vehículos, entre otros, que permitan la conservación y prolongación de la vida útil; así como la reparación ante fallas o desperfectos de los vehículos.

En ese sentido, se procedió a realizar una visita a la jefatura de Seguridad Ciudadana de cuyo resultado se suscribió el acta de visita n.º 001-2021-MPJ/OCI del 8 de setiembre de 2021 con el jefe de la oficina de Seguridad Ciudadana, quien señaló que no cuenta con un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo. Asimismo, se dejó constancia de la operatividad de los

vehículos que se encuentran a cargo de dicho responsable, según se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 1

Camioneta ubicada en la oficina de Seguridad Ciudadana de la Entidad



Camioneta de placa EGW-005, marca TOYOTA, color negro, se encuentra en funcionamiento.

Imagen n.º 2

Moto lineal ubicada en la oficina de Seguridad Ciudadana de la Entidad



Moto lineal, placa EB-7415, marca HONDA, color negro, se encuentra inoperativo. Según señaló el jefe de la oficina de Seguridad Ciudadana, la moto lineal se encuentra inoperativo en un 50% por falta de mantenimiento de motor.

Fuente: Acta de visita n.º 001-2021-MPJ/OCI del 8 de setiembre de 2021 del Órgano de Control Institucional.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Imagen n.º 3

Camioneta internada en la "Mecánica Ñaupari" de la Provincia de Jauja

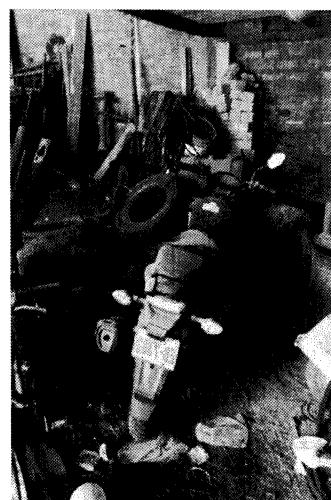


Camioneta de placa PQI-354, marca NISSAN, color blanco, se encuentra inoperativo. La oficina de Seguridad Ciudadana no cuenta con el documento de internamiento a la mecánica.

Según señaló el jefe de la oficina de Seguridad Ciudadana, el internamiento del vehículo se debe a un accidente durante el patrullaje integrado.

Imagen n.º 4

Moto lineal internada en la "Mecánica Ñaupari" de la Provincia de Jauja



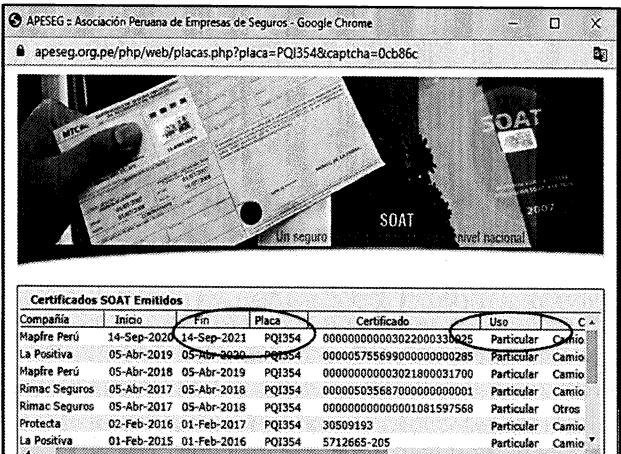
Moto lineal, placa EB-7382, marca HONDA, color negro, se encuentra inoperativo. La oficina de Seguridad Ciudadana no cuenta documento de internamiento a la mecánica.

Según señaló el jefe de la oficina de seguridad ciudadana la moto lineal se encuentra internado en la mecánica aproximadamente hace 2 meses.

Fuente: Acta de visita n.º 001-2021-MPJ/OCI del 8 de setiembre de 2021 del Órgano de Control Institucional.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

De otro lado, de la revisión a la documentación alcanzada por la oficina de Bienes Patrimoniales, se advierte que la camioneta de placa PQI-354 (Imagen n.º 3) a cargo de la jefatura de Seguridad Ciudadana cuenta con un certificado SOAT emitido por la empresa MAFRE vigente hasta el 14 de setiembre de 2021, es decir a la fecha de emisión del presente informe se encuentra vencido; asimismo, consigna como tipo de uso de vehículo "Particular", situación que se puede visualizar en las siguientes imágenes:

| | |
|--|---|
| <p>Imagen n.º 5 Copia de vigencia de SOAT MAFRE PERÚ de camioneta de placa PQI-354</p>  <p>Fuente: Documentación remitida con Informe n.º 218-2021-MPJ/GA/SGA-CBP de 9 de setiembre de 2021. Elaborado por: Comisión de Visita de Control.</p> | <p>Imagen n.º 6 Consulta en el APESSEG de la camioneta de seguridad ciudadana de placa PQI-354</p>  <p>Fuente: https://www.apesseg.org.pe/consultas-soat/; consulta de la placa n.º PQI-354 URL Elaborado por: Comisión de Visita de Control.</p> |
|--|---|

La situación descrita inobserva la normativa siguiente:

- Ley n.º 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", publicada el 18 de julio de 2006

"..."

Título III CONTROL INTERNO

CAPITULO I Implantación y Funcionamiento

Artículo 4º.- Implantación del control interno

Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

(...)

b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos;

(...)

Corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que éstos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades."

(el subrayado es nuestro)



- Normas de Control Interno, aprobadas por Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, publicada el 3 de noviembre de 2006.

"(…)

NORMAS BÁSICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL

(…)

3.8. Documentación de procesos, actividades y tareas.

Los procesos, actividades y tareas deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados”.

La situación descrita, genera el riesgo de inoperatividad de los vehículos para el mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana a cargo de la Municipalidad Provincial de Jauja.

3. DIRECTIVA INTERNA PRESENTA INCONSISTENCIAS SOBRE USO Y DESCRIPCION DE FORMATOS N° 02 Y 03, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA CORRECTA ASIGNACIÓN, DESPLAZAMIENTO, INGRESO Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS Y OTROS BIENES MUEBLES.

Mediante informe n.º 218-2021-MPJ/GA/SGA/CBP de 7 de setiembre de 2021 la responsable de la oficina de Bienes Patrimoniales informó que el control de las unidades vehiculares se realiza en el marco de lo establecido en la Directiva n.º 007-2020-MPJ/GPP “Normas y procedimientos para la entrega, control, uso, custodia, cuidado y responsabilidad durante la asignación entrega de bienes muebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de Jauja” aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 318-2020-MPJ/A de 21 de diciembre de 2020 en adelante la “Directiva”.

En tal sentido, de la revisión a la Directiva se puede evidenciar que presenta inconsistencias, toda vez que en los sub numerales 7.1.4 y 7.1. se precisa lo siguiente:

7.1. DE LA ASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES:

7.1.4. El Jefe o Funcionario responsable de la dependencia efectúa el requerimiento para la asignación de bienes muebles a la Oficina de Asuntos Administrativos mediante la “Solicitud de asignación de bienes muebles” (Formato N° 02)

7.1.5. El Área de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Jauja, previa comunicación con el jefe o funcionario responsable del área solicitante; aprueba el requerimiento y asigna los bienes al servidor, quien suscribe por duplicado la “Ficha de asignación de uso de bienes muebles” (Formato N° 03), la misma que debe contener el código patrimonial, la denominación y el detalle técnico del bien asignado.

Sin embargo, la denominación y contenido de los formatos N°s 02 y 03 adjuntos a la Directiva son distintos a los mencionados en los numerales 7.1.4 y 7.1.5, tal como se puede ver en siguiente cuadro:



Cuadro n.º 1

Inconsistencia entre los formatos mencionados en los numerales 7.1.4 y 7.1.5, y los adjuntos en la Directiva.

| Según numerales 7.1.4 y 7.1.5 de la Directiva | Según formatos adjuntos en la Directiva |
|---|--|
| Formato N° 2 Solicitud de asignación de bienes muebles | Formato N° 2 Guía de desplazamiento interno de bienes muebles |
| Formato N° 03 Ficha de asignación de uso de bienes muebles | Formato N° 03 Orden de ingreso y salida de bienes muebles y enseres propiedad de servidores y/o terceros |

Fuente: Directiva n.º 007-2020-MPJ/GPP "Normas y procedimientos para la entrega, control, uso, custodia, cuidado y responsabilidad durante la asignación entrega de bienes muebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de Jauja", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 318-2020-MPJ/A de 21 de diciembre de 2020

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

El hecho descrito contraviene la normativa siguiente:

- Ley n.º 28716 “Ley de Control Interno de las Entidades del Estado”, publicada el 18 de julio de 2006

“(…)

Título III CONTROL INTERNO

CAPITULO I Implantación y Funcionamiento

Artículo 4º.- Implantación del control interno

Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

“(…)

d) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información;

“(…)”

- Normas de Control Interno, aprobadas por Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, publicada el 3 de noviembre de 2006.

“(…)

NORMAS BÁSICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL

“(…)

3.8. Documentación de procesos, actividades y tareas.

Los procesos, actividades y tareas deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados”.

Las mencionadas inconsistencias de la Directiva afectarían la correcta gestión de los vehículos y otros bienes muebles de la Entidad.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al “Uso, control y asignación de vehículos para el mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en la Municipalidad Provincial de Jauja”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido expuesta en el numeral "V" del presente informe y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Jauja.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control, no se emitió ningún reporte de avance ante situaciones adversas.

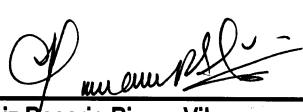
VIII. CONCLUSIÓN

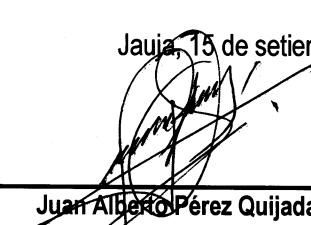
Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al "Uso, control y asignación de vehículos para el mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en la Municipalidad Provincial de Jauja", se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos señalados en el "Uso, control y asignación de vehículos para el servicio de seguridad ciudadana", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACION

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Jauja, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control al "Uso, control y asignación de vehículos para el mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en la Municipalidad Provincial de Jauja", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del uso, control y asignación de vehículos para el servicio de seguridad ciudadana.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Jauja que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Jauja, 15 de setiembre de 2021


Liz Rosario Rivera Vilcarano
Supervisor
Comisión de Control


Juan Alberto Pérez Quijada
Jefe de Comisión
Comisión de Control




Liz Rosario Rivera Vilcarano
Jefe del OCI
Municipalidad Provincial de Jauja

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL USO, CONTROL Y ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

1. CAMIONETA ADQUIRIDA CON FINALIDAD PÚBLICA DEL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA FUE ASIGNADA POSTERIORMENTE AL DESPACHO DE ALCALDÍA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

| Nº | Documentos |
|-----|---|
| 1 | Oficio n.º 328-2021-MPJ/OCI de 9 de julio de 2021. |
| 2 | Oficio n.º 006-2021-GA/MPJ de 14 de julio de 2021. |
| 3 | Requerimiento bienes y servicio n.º 071-2020-MPJ/SGO de 27 de mayo de 2020. |
| 4 | Orden de compra n.º 267 y Contrato n.º 004-2020-MPJ de 8 de setiembre de 2020. |
| 5 | Informe n.º 276-2020-MPJ/GIDUR de 29 de setiembre de 2020. |
| 6 | "ACTA DE RECEPCIÓN DE CAMIONETA TOYOTA - AÑO DE FABRICACIÓN 2019, MODELO 2020" de 20 de octubre de 2020. |
| 7 | Memorando n.º 318-2020-MPJ/GM de 30 de diciembre de 2020. |
| 8 | Papeleta de Desplazamiento de Bienes n.º 001 de 5 de enero de 2021 de 5 de enero de 2021. |
| 9 | "ACTA DE ENTREGA DE LA CAMIONETA TOYOTA-AÑO DE FABRICACIÓN 2019, MODELO 2020" de 5 de enero de 2021. |
| 10 | "ACTA DE ENTREGA DE LA PLACA, TARJETA DE PROPIEDAD Y SOAT DE LA CAMIONETA TOYOTA-AÑO DE FABRICACIÓN 2019, MODELO 2020" de 8 de enero de 2021. |
| 11° | Carta de recomendación n.º 007-2021-CBP7MPJ de 16 de junio de 2021. |

2. CARENCIA DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS, GENERA EL RIESGO DE INOPERATIVIDAD DE LOS VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

| Nº | Documentos |
|----|---|
| 1 | Oficio n.º 424-2021-MPJ/OCI de 3 de setiembre de 2021. |
| 2 | Informe n.º 218-2021-MPJ/GA/SGA/CBP de 7 de setiembre de 2021. |
| 3 | Acta de visita n.º 001-2021-MPJ/OCI de 8 de setiembre de 2021. |
| 4 | Certificado SOAT emitido por la empresa MAFRE, de camioneta de placa PQI-354. |

3. DIRECTIVA INTERNA PRESENTA INCONSISTENCIAS SOBRE USO Y DESCRIPCION DE FORMATOS NOS 02 Y 03, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA CORRECTA ASIGNACIÓN, DESPLAZAMIENTO, INGRESO Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS Y OTROS BIENES MUEBLES.

| Nº | Documentos |
|----|---|
| 1 | Informe n.º 218-2021-MPJ/GA/SGA/CBP de 7 de setiembre de 2021. |
| 2 | Directiva n.º 007-2020-MPJ/GPP "Normas y procedimientos para la entrega, control, uso, custodia, cuidado y responsabilidad durante la asignación entrega de bienes muebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de Jauja" aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 318-2020-MPJ/A de 21 de diciembre de 2020. |

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Jauja, 15 de setiembre de 2021

OFICIO N° 434-2021-MPJ/OCI

Señor:
César Victor Dávila Véliz
 Alcalde
Municipalidad Provincial de Jauja
 Jr. Ayacucho n.º 856
Jauja/Jauja/Junín

| | |
|-----------------------------------|----------------------|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA | |
| TRÁMITE DOCUMENTARIO | |
| REF. 434-2021 | |
| 16 SEP 2021 | |
| Exp. | 9628 |
| Folios. | -16- |
| Recep. | Liz Rivera Vilcarano |
| Hora | 3:29 PM |

ASUNTO : Comunicación de Informe de Visita Control N° 008-2021-OCI/0412-SVC

- REF.** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
 b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al uso, control y asignación de vehículos para el mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en la Municipalidad Provincial de Jauja, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 008-2021-OCI/0412-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a éste Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



LRV/
Cc. Archivo